

Le traslado que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2018, adoptó el Acuerdo 132/2018 que a continuación se transcribe:

«11/ 132/2018.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MEJOREMOS PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID A REVERTIR EL SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS A GESTIÓN PÚBLICA [G-4337/2018].

En el 2008 fueron inaugurados los conocidos “Hospitales de Aguirre” entre los que está incluido el Hospital del Henares, hospital que da servicio a los municipios de Coslada, San Fernando de Henares, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio y Loeches. La particularidad de estos hospitales es que fueron construidos por empresas privadas mediante contratos de concesión de obra pública con un acuerdo de explotación de servicios no sanitarios y un canon anual hasta el año 2035.

Uno de los servicios privatizados de estos hospitales es el SISTEMA DE ANÁLISIS CLÍNICOS, en el que están incluidos, las analíticas de urgencia, de rutina y de microbiología, que se realizan en el Hospital y en los Centros de Salud de la zona de influencia. En nuestra zona el laboratorio atiende a más de 168.000 personas.

De la mano de la privatización de los análisis clínicos vino el cierre del Centro de Especialidades Jaime Vera de Coslada. Cierre de sus servicios de especialidades siendo únicamente centro de atención primaria.

Lo que ocurrió aquí se dio también en los otros municipios donde se abrieron “Hospitales de Aguirre”, como en Aranjuez, Vallecas, Parla, Arganda y San Sebastián de los Reyes. También ligado al cierre de los laboratorios de Aranjuez, Centro Vicente Soldevilla en Vallecas, etc.

Laboratorios que daban un servicio de calidad, con maquinaria nueva y reformas recientes, que con su cierre tienen como único objetivo el beneficio de la empresa privada adjudicataria de este servicio.

El sistema creado de anillo analítico centralizado en el Hospital de San Sebastián de Los Reyes da cobertura a más de un millón y medio de pacientes.

El próximo 30 de noviembre finaliza el contrato vinculado al pliego “la contratación por gestión de la concesión, por procedimiento abierto, del servicio público e atención sanitaria de laboratorio clínico, correspondiente a la población protegida de los Hospitales Infanta Sofía, Infanta Cristina, Infanta Leonor, Sureste, Tajo y Henares”. Un contrato de 8 años, más otros 2 años de prórroga, por un valor de 173 millones de euros.

Curioso reseñar que el Consejero de Sanidad que privatizó este servicio fue Juan José Güemes, que curiosamente después fue Consejero Delegado de la empresa que gestiona dicho servicio.

Para justificar esta privatización, el Gobierno del PP decía que el centro de análisis ahorraría el 40% del coste, al crearse este gran laboratorio central de diagnóstico clínico y los seis laboratorios de urgencias en dichos hospitales. El ahorro de la privatización del servicio no existe.

Es imprescindible recuperar la gestión de este servicio privatizado, dado que la Sanidad Pública está perfectamente capacidad para realizar este servicio con altos índices de calidad y un menor coste.

La licitación aún no ha salido, finaliza el 30 de noviembre y en la cláusula 21 del pliego dice literalmente:

“Finalizado el plazo de la concesión el servicio revertirá al órgano de contratación, así como la propiedad libre de cargas de todo su equipamiento. La entidad adjudicataria entregará las instalaciones y equipamiento a que este contrato le obliga, así como todas las inversiones realizadas por el mismo, de acuerdo con los programas aprobados por el órgano de contratación, en el estado de conservación y funcionamiento adecuados. Un año antes de la finalización del contrato, el órgano de contratación dispondrá las normas encaminadas a la recepción del servicio, así como verificará el estado de cada uno de los equipamientos y medios materiales cuyo mantenimiento corresponda a a entidad adjudicataria, para exigir su reparación o reposición en su caso. El plazo de garantía será de un año, contando desde la fecha en que se formalice el acta de reversión. En todo caso, deberá producirse la reversión del servicio en condiciones normales de prestación, es decir, con el nivel de calidad en la prestación y con las demoras máximas establecidas para el sistema sanitario público, con el alcance dinámico previsto en la documentación contractual. En su caso se imputarán a la última liquidación anual prevista en el presente PCAP, el importe correspondiente a las actuaciones a realizar por el órgano de contratación para normalizar dichos parámetros si los mismos no se ajustaran a lo previsto en este pliego y en el PTT (..).”

El proceso se encuentra actualmente con un año de retraso, ya que en el pliego marca que un año antes de la finalización del mismo comenzará el proceso de reversión. A día de hoy, no hay ningún proceso de reversión activado ni nuevo proceso de licitación, lo cual sería un incumplimiento del pliego.

Nos encontramos en un momento crucial para la recuperación de este servicio al SERMAS, servicio que nunca debería haber sido privatizado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la aprobación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a no sacar una nueva licitación del servicio de laboratorio clínico y se tomen las medidas oportunas para la reversión del servicio al SERMAS.

2. *Dar traslado de esta Moción a la Consejería de Sanidad, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a la Plataforma para la defensa de la Sanidad Pública del Henares.*

3. *Publicar la presente moción junto con el voto de los distintos grupos políticos a través de todos los medios de comunicación de este Ayuntamiento, incluida la página de Facebook».*

Lo que le comunica el Secretario General que firma electrónicamente este traslado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

DESTINATARIO: PÁGINA WEB MUNICIPAL